



## MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 007 - 2021 - A/MDSJL

San Juan de Lurigancho, 04 de enero de 2021

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO.

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 558-2020-A/MDSJL de fecha 01 de diciembre de 2020, se designó al señor **Jesús Martín Canova Alva**, en el cargo de **Subgerente de Desarrollo Institucional y Cooperación Nacional e Internacional** de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 075-2008-PCM y sus modificatorias;

Que, mediante Carta de fecha 23 de diciembre de 2020, el señor **Jesús Martín Canova Alva**, pone a disposición su cargo de **Subgerente de Desarrollo Institucional y Cooperación Nacional e Internacional** de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 075-2008-PCM y sus modificatorias;

Que, según el artículo 20°, numeral 17), de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a los demás funcionarios de confianza;

Estando a lo expuesto, y lo dispuesto en el artículo 20, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR**, la Carta de fecha 23 de diciembre de 2020, mediante el cual el señor **Jesús Martín Canova Alva**, pone a disposición su cargo de **Subgerente de Desarrollo Institucional y Cooperación Nacional e Internacional** de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 075-2008-PCM y sus modificatorias; dándole las gracias por los servicios prestados.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DAR POR CONCLUIDO**, hasta el 04 de enero de 2021, la designación dada al señor **Jesús Martín Canova Alva**, en el cargo de confianza de **Subgerente de Desarrollo Institucional y Cooperación Nacional e Internacional** de la

**Municipalidad de San Juan de Lurigancho**

Sede Central: Jr. Los Amautas 180 - Urb. Zárate | Central Telefónica: 458 0509 - Fax. 376 2666  
[www.munisjl.gob.pe](http://www.munisjl.gob.pe)



## MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

---

Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 075-2008-PCM y sus modificatorias.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Dejar sin efecto toda norma legal de igual nivel que se oponga a la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Subgerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN DE LURIGANCHO  
-----  
JULIO ALBERTO MOSCOSO FLORES  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN DE LURIGANCHO  
-----  
ALEX GONZALES CASTILLO  
ALCALDE

---

**Municipalidad de San Juan de Lurigancho**

Sede Central: Jr. Los Amautas 180 - Urb. Zárate | Central Telefónica: 458 0509 - Fax. 376 2666  
[www.munisjl.gob.pe](http://www.munisjl.gob.pe)